

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

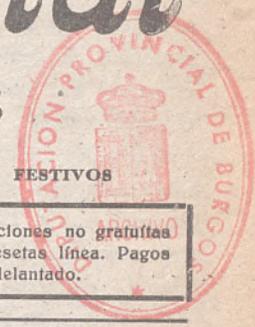
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1957

Lunes 22 de julio

Número 163

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 22 de junio pasado, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"De conformidad a lo establecido en el art. 2.º del Decreto de 7 de julio de 1944 por el que se crea el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1946 por el que se aprobaba el Reglamento del citado Montepío, que determinan la afiliación automática desde la fecha de su toma de posesión de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local nombrados por primera vez para ocupar, en propiedad, alguno de los cargos y en evitación de las posibles complicaciones que podrían surgir de no constar de manera fehaciente al expresado Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local la fecha exacta en que la primera toma de posesión de propiedad tuvo lugar, con los consiguientes perjuicios, además para los interesados, o sus causahabientes, esta Dirección General ha acordado:

1.º Por la Corporación respectiva se dará cuenta al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de toma de posesión de los Secreta-

rios, Interventores y Depositarios de Administración Local nombrados por primera vez para ocupar, en propiedad alguno de estos cargos, el hecho de haberse verificado ésta a los efectos de su aplicación a dicho Montepío."

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de las Corporaciones en general.

Burgos, 15 de julio de 1957.—
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 16 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario jubilado, D. Facundo Ruiz Sanz, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Barrios de Colina, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde el de 1 enero del

año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Fresno de Rodilla, debe contribuir con la cuota anual de 9.628,57 pesetas y con la cuota mensual, 802,38 pesetas.

Barrios de Colina, 8.576,39 y 714,70.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 19 de julio de 1957.—
feEl Je de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición a que luego se hará mención, en el cual se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la Ciudad de Burgos a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, los precedentes autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales D. Manuel García Bustos, en nombre y representación de Miguel Ruiz Pablo, mayor de edad, soltero, industrial de esta vecindad, con domicilio en la calle de Carnicerías núm. uno,

asistido del Letrado D. Ignacio Martín Calleja, contra D. Victoriano Casas de la Fuente y otros, los cuales se hallan declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato con una renta anual de mil veintisiete pesetas con ochenta céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel García Bustos, en nombre y representación de D. Miguel Ruiz Pablo, contra D. Victoriano Casas de la Fuente, en propio nombre, y como representante legal de su hija menor Carmen Casas González, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento que existió entre el demandante y la finada doña Rosa de la Fuente Marín, condenando en su consecuencia a ambos demandados, así como a cualquier persona que se estime con derecho a la sucesión arrendaticia, a dejar a la libre disposición del demandante el piso tercero, habitación número nueve de la casa número uno de la calle Carnicerías de esta Ciudad, con apercibimiento de ser lanzados si no lo desalojan dentro del plazo legal, con imposición a los demandados de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo, Rómulo Martí.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ocupar el mencionado piso, se expide el presente en Burgos a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Rómulo Martí.

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el núm. 100 de 1957, por lesiones causadas a Rafaela Lara Castro, al ser atropellada por un carro, ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de dicha lesionada Serafín García Martín, cuyo actual paradero se desconoce. Y para que tal notificación tenga

lugar por conducto de este Boletín, expido la presente en Burgos a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Miranda de Ebro

Por el presente se hace saber: Que con fecha catorce de julio de 1956, fué publicada requisitoria llamando a la procesada María Arranz de la Fuente, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 135 de 1955, sobre robo, por encontrarse en ignorado paradero; habiendo sido detenida e ingresada en prisión indicada procesada, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha 20 de julio de 1956, número 162, pues así lo tengo acordado en indicado sumario por auto de esta fecha.

Dado en Miranda de Ebro, quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Nicolás Martín. El Secretario, Alfonso Alvarez.

Cédula de citación

De orden del señor Juez Comarcal de esta Ciudad y su Demarcación, por medio de la presente, se cita a ben-Mohamed el Houssine ben-M'baker, de nacionalidad marroquí, de 21 años, soltero, panadero, sin domicilio fijo en España, para que el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de D. Fidel García, núm. 5-1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, en virtud de denuncia presentada por la Renfe por estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba, que tenga por conveniente.

Y para que conste y sirva de notificación al referido y su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, expido la presente en Miranda de Ebro a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

Aranda de Duero

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de ejecución de costas derivada del sumario número 17 de 1954, seguido contra Alfonso Diez Contreras, sobre infracción de la Ley de Caza, en cuyo procedimiento fueron embargadas como de la pertenencia de dicho penado la finca siguiente, sita en término municipal de Gumiel del Mercado.

Un corral situado en la calle del General Aranda, señalada con el número 1, que linda por la derecha entrando con otro de Victoriano Muriel; izquierda, Emiliano Figuero, y frente, callejas, tasado en 1.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca anteriormente descrita, señalándose para ella el día 20 de agosto próximo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, el diez por ciento del avalúo, sin sujeción a tipo.

2.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de julio de 1957.—El Juez de

Instrucción, Joaquín Alonso de Martirena.—El Secretario, Mariano Herrero.

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, al penado Francisco García Romero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y Tomasa, natural de Gumiel del Mercado, ambulante, soltero, hojalatero, a fin de notificarle la sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1957 por la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos en la causa seguida contra el mismo por uso de nombre supuesto, con el núm. 14 de 1956, y requerirle para el pago de la multa y costas procesales a que ha sido condenado, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, 5 de julio de 1957.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena.

Villarcayo

El Sr. Juez de Instrucción de Villarcayo, en el sumario 42 de 1956, sobre robo, en el que aparecen como procesados, entre otros, Gabriel Chavarría Ramírez y Aquilino Pérez Jiménez, mayores de edad penal, solteros, gitanos, y con último domicilio el primero en Pravia y el segundo en Bilbao, ha dictado Auto de los particulares siguientes:

"Auto.—Villarcayo, 5 de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Señor D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido, por ente mi el Secretario, dijo: Se deja sin efecto el procesamiento de Aquilino Pérez Jiménez y de Gabriel Chavarría Ramírez, con todas sus consecuencias, acordado por auto de 17 de septiem-

bre último; notifíqueseles esta resolución y llévase nota a las piezas para acordar lo procedente en las mismas. Así lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Jerónimo Sierra.—Carlos Alvarez.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma al procesado Gabriel Chavarría Ramírez, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Villarcayo a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Carlos Alvarez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS

—:—

Palencia-Burgos

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas del día 22 de abril de 1957, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Matías García Sainz, vecino de Valmaseda (Vizcaya), en solicitud de Permiso de Investigación de 45ª pertenencias de mineral de hierro, denominado «El Carrascal», situado en el paraje Vallasur «El Corral», del término de Leva, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.649 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 142 de la carretera de Logroño a Santander. Desde este punto de partida se medirán 10 metros en dirección S. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 100 metros en dirección

S. E. 60° y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 100 metros en dirección N. E. 30° y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección S. E. 60° y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección N. E. 30° y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta se medirán 1.200 metros en dirección N. O. 60° y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección S. O. 30° y se colocará la 7.ª estaca; y desde ésta se medirán 800 metros en dirección S. E. 60°, con los que se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro que comprende las 45 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero y graduación sexagesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 15 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas y García Lomas.

Distrito Minero de Palencia

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hacer saber: Que, por esta Jefatura, han sido cancelados los expedientes de los Permisos de Investigación que a continuación se reseñan:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Peticionario	Causa de la cancelación
3623	«Crucita»	Hierro	45	Merindad de Valdeporres	Nicolás López Ruiz	Renuncia
3627	«Nico»	Idem	146	Idem	Idem	Idem
3629	«Loinarro»	Idem	46	Idem	Idem	Idem
3631	«San Javier»	Idem	312	Idem	Jesús Martínez Marugán	Idem

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería.

Palencia, 11 de julio de 1957.--El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 28 junio de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Mariano Jaquōtot Uzuriaga, asistiendo los Sres. D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo. Alcalde; el Sr. Secretario, D. Manuel de Benavides y de la Pola, y el Interventor de Fondos, don Angel Lorenzo Polaino.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 22 de junio.

DICTAMENES

Abaetos.

2. Aprobar la cuenta de la recaudación del Mercado de Ganados del mes de mayo próximo pasado.

Arbitrios.

3.8. Aprobar las liquidaciones practicadas por el Sr. Administrador de exacciones municipales, referente a la cobranza de los siguientes arbitrios, por los períodos del ejercicio actual que se expresa, así como las re-

lativas a los precios de cobranza a percibir por el Recaudador encargado; arbitrio sobre riqueza urbana, arbitrio sobre solares sin edificar y recargo sobre los mismos, derechos y tasas por el servicio de alcantarillado, arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria y arbitrio no fiscal sobre puertas que abren al exterior. Se acordó igualmente felicitar al Recaudador, D. Lucas Sáiz Sevilla, por su gestión.

Hacienda.

9. Enajenar a D. Julián Diez Güemes, 64'74 metros cuadrados de terreno municipal en la calle Burgense, en virtud de alineaciones, y solicitar la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación.

10. Con relación a los trabajos de hojalatería en la Estación de Autobuses para la instalación de pesebrones encomendados a D. Esteban Benito se aprobó una factura de 23.255'52 pesetas y el pago de una diferencia pendiente de 9.255'52 pesetas.

11. Aprobar el estatuto de la Asociación de Contribuyentes por las obras de pavimentación de la calle del General Sanz Pastor.

Obras públicas.

12. Ingresar en la Jefatura de Obras Públicas para ejecución del proyecto de ensanche de la carretera Burgos-Santander, en el Paseo de los Vadillos, 30.000 pesetas en concepto de garantía y 5.278'50 por gastos probables de inspección de las obras.

13. Aprobar la certificación número 3 del Instituto Nacional de la Vivienda a favor del Excelentísimo Ayuntamiento y expedida por el Arquitecto, D. Martín Tárrega Pérez por las obras ejecutadas en el proyecto de construcción de 20 viviendas protegidas, grupo Calatravas, para empleados municipales, durante los meses de noviembre de 1956 a mayo de 1957, inclusive, por un importe líquido de 739.628'06 pesetas, y remitir dicho documento para el oportuno pago al Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Vivienda, haciendo efectiva a la certificación al cotratista de las obras «Joaquín Pérez», S. A., con la fórmula señalada por el Sr. Interventor en su informe de 19 de diciembre del pasado año.

Personal.

14. Hacer efectivo al Oficial Técnico Administrativo, D. Je-

sús María Jabato Saro, el premio de nupcialidad.

Urgencia.

Previa la especial declaración prevista por el artículo 297 de la Ley de Régimen Local se aprobaron las Cuentas de Caudales del presupuesto extraordinario de grandes obras del período comprendido entre el tercer trimestre de 1952 y el segundo trimestre de 1956, inclusive; y una propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Instructor del expediente sobre ruina de la casa número 5 de la Plaza de la Iglesia del Hospital del Rey, en el sentido de comprender en la declaración de ruina inminente acordada la parte ocupada con las viviendas de D. Dionisio Ruiz Ortega y D. Damián Blanco que también se declaran en estado de ruina inminente, y oficiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que ordene, si lo estima procedente, el desalojamiento de las viviendas ocupadas por los citados señores, y al Patrimonio Nacional para las obras precisas de demolición.

Cuentas.

Se aprobaron varias cuentas de distintas Comisiones Municipales.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Quedar enterada de distintos documentos recibidos desde la última sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 3 de julio de 1957.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde, P. A., José María Sanz.

Sesión del día 5 de junio

Preside el Segundo Teniente de Alcalde, D. Carlos Plaza Barrio y asisten los Sres. D. Gerardo de Mateo Merino, D. José

María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo A'calde, con el Secretario de la de la Corporación, D. Manuel de Benavides y de la Pola, y el Interventor, D. Angel Lorenzo Polaino.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio.

DICTAMENES

Hacienda.

2. Devolver a D. Benigno Briones Mateos la fianza constituida por las obras de construcción de aceras en la calle de Los Pisones.

Obras particulares.

3. Autorizar a D. Justo Orcajo Valpuesta, para elevar un piso destinado a viviendas en el pabellón que posee en el Camino Viejo de Quintanadueñas.

4. Conceder permiso a doña Victoria Echevarría para construir un panteón con cripta en el patio de San Ramón, número 50 del Cementerio de San José.

5. Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Serafín Calvo Moradillo, contra el acuerdo de 13 de abril de 1957 que concedió permiso para construir un edificio en la calle de San Pedro y San Felices a don Antonio Arce Martínez.

Obras públicas.

6. Adjudicar a D. Manuel Carqués Castrillejo obras de reparación de baches y demás en la vía pública por 99.000 pesetas.

Personal.

7. Aprobar las minutas de honorarios por dirección de obra de las certificaciones números 1 y 2 por la instalación del nuevo alumbrado público de la calle de Vitoria, segundo tramo, y Conde Jordana, por un importe de 27.622'96 y 16.615'15 pesetas, a favor del Ingeniero y Perito, respectivamente.

Urgencia.

Aprobar la primera liquidación de las obras de reparación y mejora del Palacio de S. E. el Generalísimo, por un importe de 108.942'45 pesetas.

Depositar en la oficina de la Renfe 47.254'36 pesetas por las obras que ha de ejecutar en el paso a nivel de la calle de Madrid, con motivo de la nueva pavimentación de la citada vía, pública.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Quedar enterada de distintos documentos recibidos desde la última sesión.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. José Carazo Calleja por su nombramiento de Presidente de la Excelentísima Diputación, y agradecer al Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández Villa las atenciones dispensadas al Ayuntamiento en el expresado cargo.

Felicitar igualmente al Excelentísimo Sr. General, D. Luis Troncoso Sagredo, por su designación como miembro del Consejo Supremo de Justicia Militar, y al Excmo. Sr. D. Carlos Martínez Vara del Rey por su ascenso a General del Arma de Aviación.

Expresar la condolencia de la Corporación Municipal por el fallecimiento del ilustre burgalés e investigador de historia, don Matías Martínez Burgos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 8 de julio de 1957.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—El Alcalde accidental, Mateo.

Sesión del día 12 de julio

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotdt 'Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo y don Mariano Pérez López, Tenientes de

Alcalde, y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes.

DICTAMENES

Arbitrios

2-3. Aprobar y exponer al público los padrones para el cobro de los derechos y tasas por desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común y por recogida de basuras en los domicilios particulares.

Estadística

4. Rotular una calle de la Ciudad con el nombre de "Teniente Figueroa y Alonso Martínez".

Obras particulares

5-8. Conceder licencias para ejecución de obras: a D. Adolfo Vidal, para elevar dos plantas a la casa número 105 del Paseo de los Pisones; a la Rvda. M. Abadesa del Convento de Santa Clara, para reformar la fachada de la casa núm. 26 de la calle de Santa Clara; a D.^a Bruna Renuncio Pérez, para reformar la planta baja de la casa núm. 11 de la calle de la Fuente (Gamonal), y al Sr. Director de la Sucursal en Burgos del Banco de España, para aperturas de zanjas en la calle de Vitoria a fin de instalar la conducción de aguas al edificio que dicha Entidad construye en el núm. 36 de la misma calle.

Personal

9. Dejar sobre la Mesa, a petición del Sr. Mateo, el expediente relativo a la concesión de gratificaciones por el Seguro de Carnes, año 1956.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada de los siguientes partes del Hospital de San Juan y Servicios municipales.

Oficio del Delegado de Hacienda comunicando la autorización al Ayuntamiento para poner en circulación tí-

tulos del empréstito para grandes obras.

Oficios del Gobernador Civil trasladando la autorización Ministerial al Ayuntamiento para la permuta de terrenos municipales por otros del Estado ocupados por el Parque y Maestranza de Artillería y para la cesión de terrenos al Patronato Benéfico Francisco Franco, para construcción de viviendas.

Agradecer a D. Juan Rifá Rogolá el donativo entregado al Hospital de San Juan.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión por el éxito alcanzado en la tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa Refugio, y el profundo agradecimiento de la Corporación Municipal hacia todos cuantos con su colaboración han contribuido al mismo.

Agradecer al Sr. Teniente Coronel Jefe del Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército, el donativo de 250 ptas. enviado con motivo de la festividad de San Cristóbal, para la viuda del Agente de Tráfico que falleció a consecuencia de accidente de circulación.

Idem el obsequio de un cuadro que la casa noruega armadora del buque "Burgos" envía a la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 13 de julio de 1957.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º El Alcalde Acctal, Mateo.

Alcaldía de Rojas

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Rojas, 15 de julio de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 7 del actual, acordó aprobar el expediente de ampliación del presupuesto extraordinario número 1 de 1954, formado para financiar las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Escuelas y viviendas de los señores Maestros, en atención a que los créditos previstos han resultado insuficientes para cubrir los gastos que han representado las obras adicionales ejecutadas en dichos edificios, cuyo presupuesto adicional asciende a la cantidad de 78.376'01 pesetas, el que queda expuesto al público por espacio de 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Vilviestre del Pinar, 16 de julio de 1957.—El Alcalde, Nicanor Antón.

Alcaldía de Tubilla del Agua

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Tubilla del Agua, 17 de julio de 1957.—El Alcalde, Félix Padilla.

Alcaldía de Galarde

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Galarde, 16 de julio de 1957.—El Alcalde, Pedro Juez.

Alcaldía de Arlanzón

Instruido expediente suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el contenido del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arlanzón, 16 de julio de 1957.—
El Alcalde, Remigio Hernando.

Alcaldía de Mecerreyes

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Mecerreyes, 16 de julio de 1957.
El Alcalde, Benjamín Alonso.

Alcaldía de Carcedo de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Carcedo de Bureba, 8 de junio de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Grisaleña

Instruido expediente de suplemento y habilitación crédito por medio de transferencia para atender al pago de

obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Grisaleña, 16 de julio de 1957.—
El Alcalde, Conrado Díez.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Monterrubio de Demanda, 13 de julio de 1957.—El Alcalde Aurelio Gutiérrez.

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

En este plazo y ochos días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas, la personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva, en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monterrubio de Demanda, 13 de julio de 1957.—El Alcalde Aurelio Gutiérrez.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del actual, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

«Se acuerda por unanimidad el añadir a las Disposiciones Adicionales del Proyecto aprobado por este Ayuntamiento de nueva ordenanza, para el reparto y disfrute de los aprovechamientos comunales de pinos de «privilegio» de esta villa, actualmente de la Reglamentaria aprobación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la siguiente: «Disposición Adicional Segunda»: La cantidad de cada una de las suertes o lotes enteros y completos anuales, no podrá exceder de doce pinos verdes ni de veinticinco metros cúbicos de madera en pie rollo y corteza.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de oír reclamaciones por aquellos que se consideren perjudicados, quienes presentarán sus escritos en el plazo de quince días, a contar de la fecha del presente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Regumiel de la Sierra, 10 de julio de 1957.—El Alcalde, Eugenio Núñez.

Alcaldía del Valle de Tobalina

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, en conformidad con el artículo 691 de la

vigente Ley de Régimen Local, (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Tobalina, 15 de julio de 1957.—El Alcalde, Carlos Alonso.

Alcaldía de Vallejera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Vallejera, 2 de julio de 1957. El Alcalde-Presidente, Nicolás Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revilla Vallejera y Vi-medianilla.

Anuncios Particulares

Cámara Oficial Sindical Agraria

Concurso para venta de chatarra

Existiendo chatarra procedente del Servicio de Maquinaria Agrícola de esta Cámara, en cantidad aproximada a tres mil kilos, de hierro dulce y fundido, se anuncia concurso de adjudicación.

Las ofertas, por escrito, pueden dirigirse a estas oficinas, calle de San Pablo, 8, 4.º, antes del día 24, pudiendo examinar la chatarra en calle de San José, 20, bajo (Barriada Obrera).

El importe de los anuncios, será de cuenta del adjudicatario.

Alcaldía de Aranda de Duero

Solicitando por el vecino de esta villa D. Mariano Guijarro Arauzo

realizar una variante de escuadra dentro del soportal de vía pública inmediato a la casa núm. 19 de la Plaza del Caudillo, por el presente anuncio se hace saber que el expediente incoado se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, una vez transcurrido el cual, si no las hubiere, se procederá a ceder al interesado como parcela no utilizable y sobrante de vía pública el terreno se-

ñalado, en una extensión de 1,50 metros cuadrados.

Aranda de Duero, 15 de julio de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS.

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.
Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en
Quintana Martín Galíndez